



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000388-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 JUL 2024

VISTO:

El Decreto Supremo N° 136-2024-EF, que dispone financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2023, en el marco del numeral 3 de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, y en el marco del numeral 6 de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, y Autorizar una Transferencia de Partidas; publicado en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 26 de julio de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00069-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes del Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 136-2024-EF, Resuelve en su Artículo 1° Numeral 1.1, Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos pliegos de



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00388 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 JUL 2024

Gobierno Nacional y gobiernos regionales, sin incluir al sector Educación, para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2023, en el marco del numeral 3 de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; distribuido a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 00 Sede Tumbes, por un monto de S/ 69,479.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, por un monto de S/ 72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES); Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, por un monto de S/ 489,611.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES); Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, por un monto de S/ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES); Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría – JAMO II-2 Tumbes, por un monto de S/ 56,177.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES); cuya transferencia total asciende a S/ 697,267.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios; Numeral 1.2, Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 hasta por la suma de S/ 200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y gobiernos regionales, para financiar el pago de sentencias judiciales del sector Educación en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2023, en el marco del numeral 6 de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; distribuido a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, por un monto de S/ 415,923.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS Y 00/100 SOLES); Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, por un monto de S/ 879,661.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES); Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, por un monto de S/ 47,767.00 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES); Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla, por un monto de S/ 88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL Y 00/100 SOLES), Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a S/ 1'431,351.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00388 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 JUL 2024

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de Recursos

1.1 Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 134-2024-EF, que en su Artículo 1º, Numeral 1.1, autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/ 697,267.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE TUMBES
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.5 Otros Gastos 69,479.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES 69,479.00

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000388 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 JUL 2024

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
 G.G.G: 2.5 Otros Gastos 72,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100
 AGRICULTURA TUMBES 72,000.00



UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES TUMBES
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS



CATEGORIA 02 ACCIONES CENTRALES
 PRESUPUESTAL:

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
 G.G.G: 2.5 Otros Gastos 489,611.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200
 TRANSPORTES TUMBES 489,611.00



UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 02 ACCIONES CENTRALES
 PRESUPUESTAL:

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000388 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 JUL 2024

G.G.G:	2.5 Otros Gastos	10,000.00
--------	------------------	-----------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES	10,000.00
--	-----------

UNIDAD EJECUTORA:	402 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES
FTE. DE FTO.:	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES
----------------------------	-----------------------

PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:	2.5 Otros Gastos	56,177.00
--------	------------------	-----------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA – JAMO II-2 TUMBES	56,177.00
---	-----------

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	697,267.00
---	------------

ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos

1.2. Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 134-2024-EF, que en su Artículo 1°, Numeral 1.2, autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/ 1'431,351.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES



Gobierno Regional del Departamento de Tumbes

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000388 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 JUL 2024

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.5 Otros Gastos 415,923.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES 415,923.00

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO: 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.5 Otros Gastos 879,661.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES 879,661.00

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000388 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 JUL 2024

PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.5 Otros Gastos	47,767.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS	47,767.00
---	------------------

UNIDAD EJECUTORA:	303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA
FTE. DE FTO. :	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.5 Otros Gastos	88,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA	88,000.00
--	------------------

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	2,128,618.00
--	---------------------

ARTÍCULO 2°: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planteamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría – JAMO II-2 Tumbes, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, Unidad Ejecutora



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00388 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 31 JUL 2024

303 Educación UGEL Zarumilla, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría – JAMO II-2 Tumbes, Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, Unidad Ejecutora 301 Educación UGEL Tumbes, Unidad Ejecutora 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos, y Unidad Ejecutora 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

